

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
GRUPO N° 2
MSP/mmr MR-1289-2010

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1289-2010

76.325.060-1

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : SOCIEDAD DESARROLLO TURISMO TALCA S.A.
DOMICILIO : AV. CIRCUNVALACION ORIENTE N° 1055 – TALCA
GIRO : HOTEL, RESTAURANTE, CENTRO DE EVENTOS Y ESPECTACULOS,
BOWLING Y DISCOTECA
REP. LEGAL : LIENTUR LUDWIG FUENTEALBA MEIER
RUT REP. LEGAL : 4.109.399-4

TALCA, 21 DE JULIO DE 2010

N° Ex. 3767/ VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 13 de Julio de 2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento ubicado en: **AV. CIRCULACION ORIENTE N° 1055 – TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA N°	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal		Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742730	A	162447	1	898	25	08	2004
2	ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742409	A	162448	2	898	25	08	2004
3	ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742607	A	162449	3	898	25	08	2004
4	ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742590	A	162450	4	898	25	08	2004
5	ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742834	A	162451	5	898	25	08	2004
6	ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742728	A	162452	6	898	25	08	2004

2°) Que, las máquinas registradoras ROYAL ALPHA 9155sc, observarán las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrán cambiar el programa del teclado y deberán mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF. Se autorizan los conectores COM1 y COM2 exclusivamente para la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra, en consecuencia, no podrá ser conectada a computador alguno. Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 898 de fecha 25 de Agosto de 2004.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPÚLVEDA PARADA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA